

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Participa en el Sorteo de 30 Bonos de L4,000 al pagar tu Matricula con tu Tarjeta de Crédito de Cuscatlán”

PARTICIPANTES: Tarjetahabientes de Banco Cuscatlán Honduras que poseen una Tarjeta de Crédito Personal de Banco Cuscatlán, en cualquiera de sus perfiles: Clásica, Oro, Platinum, Signature, Infinite y Empresarial.

FECHA DE INICIO: 15 de julio 2026.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre 2026.

FECHA DE SORTEO: 10 días hábiles posterior al cierre de cada mes, durante la vigencia de la promoción.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nacional.

PREMIOS: Sorteo de 30 bonos de L 4,000, serán (5) ganadores por mes, durante la vigencia de la promoción.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Tarjetahabientes nuevos y existentes que posean una Tarjeta de Crédito Visa Cuscatlán, participaran en el sorteo de uno de los 5 bonos mensuales de L 4,000, al pagar la matricula vehicular desde la App de Banco Cuscatlán.

Los tarjetahabientes que resulten ganadores del sorteo, los premios serán acreditados como reintegro a la Tarjeta de Crédito, con la cual realizo el pago de la matricula vehicular.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes, y redes sociales.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para tarjetahabiente de la Tarjeta de Crédito Cuscatlán Visa emitidas en Honduras.
- Mecánica del sorteo: El sorteo se realizará de forma electrónica en las instalaciones de Banco Cuscatlán Honduras S.A., donde se seleccionarán un total de cinco (5) ganadores para bono de matrícula vehicular.
- Los tarjetahabientes solamente podrán ser acreedores de uno de los premios de Bono Matricula Vehicular, aun cuando en el sorteo electrónico pueda aparecer en más de una ocasión. Para ser acreedor del bono de matrícula vehicular Cuscatlán, deberá contar con una Tarjeta Cuscatlán.
- En los casos en que el tarjetahabiente posea varias Tarjetas de Crédito que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo tarjetahabiente.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios en caso de que estos hayan sido

acreditados al pago de tarjeta de crédito, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.

- La promoción aplica únicamente para Tarjetas de Crédito activas que se encuentren al día en sus durante todo el período de vigencia de la promoción.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su Tarjeta de Crédito de Banco Cuscatlán durante toda la promoción y hasta la acreditación del premio correspondiente. En caso de realizar un cambio de producto durante dicho período, el premio no podrá ser aplicado cuando este sea el sorteo de bono de matrícula vehicular, aun cuando el participante haya cumplido con el reto o las condiciones establecidas.
- No participan empleados ni directivos de Banco Cuscatlán Honduras, ni familiares de funcionarios y directores que establece la norma de partes relacionadas y la ley del Fondo de Seguro de Depósito FOSEDE.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de tarjetas de crédito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Autorización de uso de imagen: Al aceptar el premio, el ganador autoriza expresamente a Banco Cuscatlán Honduras el uso de su imagen, nombre y fotografías con fines promocionales, renunciando a cualquier reclamo presente o futuro relacionado con derechos de imagen, privacidad o uso comercial derivado de su participación.
- Banco Cuscatlán Honduras nunca te pedirá tu usuario y/o contraseña a través de enlaces en redes sociales, mensajería o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a

estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.